

747

Marcos Paz,

07 FEB 2023

VISTO

El Art 108 de la ley orgánica de las municipalidades

La Ordenanza Municipal N 45/2012

CONSIDERANDO

Que los días 20 y 21 de Febrero se llevará a cabo el "Cierre Carnavales Barriales 2023", a realizarse en el distrito.

Que en estos eventos asisten las Murgas Barriales de nuestro pueblo, para mostrar lo trabajado durante el año.

Que se llevarán a cabo en el mes el Feriado Nacional de Carnaval.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal los Eventos de Cierre Carnavales Barriales 2023, los días 20 y 21 de Febrero de 2023 a realizarse en la Ciudad de Marcos Paz.

Art. 2º: De forma

PROF. VICTOR M. LEÓN  
SECRETARIO DE ASUNTOS  
MUNICIPALES Y DELEGACIONES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. WENDY SANTA ANITA  
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOAQUÍN T. GARIBOLANDIA  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
D.M.C. N° 749, Año 2023 Folio 0929